

Comodoro Rivadavia, 06 de septiembre de 2005.-

VISTO:

La nota entrada a FCN. N° 2188/05 presentada por la alumna Natalia del Valle Rasgido en la que solicita reincorporación a la carrera de Enfermería, y

CONSIDERANDO:

Que a la alumna Natalia del Valle Rasgido solo le restan rendir exámenes finales cuyos conceptos vencen en el corriente año.

Que cuenta con informe favorable de Secretaría Académica.

Que el tema fue tratado en la III sesión ordinaria del año en curso.

**POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE**

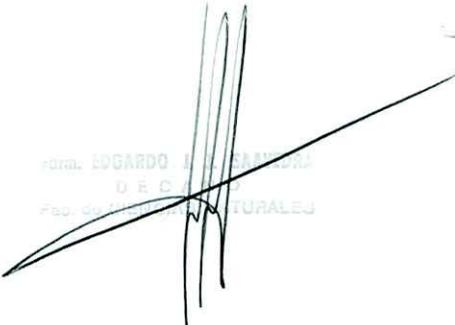
Art. 1°) Otorgar reincorporación a la carrera de Enfermería, a la alumna **Natalia del Valle RASGIDO** (DNI. N° 28.021.425) como única excepción.

Art. 2°) Se extiende esta excepción hasta el 31 de marzo de 2006.

Art. 3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada y cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 374/05.-


Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Naturales


Lic. EDUARDO J. SABORIDA
D. E. C. N.º 10.000
Fac. de Ciencias Naturales